



ACTA N° 18- O - GADMLA - 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 11 DE MAYO DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas quince minutos, del viernes once de mayo de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Sra. Frine Miño, Sr. Javier Pazmiño, Sra. Maricela Peña. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 18, convocada para la sesión ordinaria del día viernes once de mayo del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO:** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día; **TERCERO:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 17-O-GADMLA-2018, del 04 de mayo de 2018; **CUARTO:** Conocimiento y aprobación del informe N° 001- CE- GADMLA-2018 de la Comisión Especial "Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor", sobre "Proyecto Lago Agrio Emprendedor 2018"; **QUINTO:** Análisis y resolución del informe N° 013 CLF - GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano "Corazón Orense" de la parroquia General Farfán; **SEXTO:** Análisis y resolución del informe N° 014- CLF- GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Campo Bello Segunda Etapa", parroquia Nueva Loja; **SÉPTIMO:** Análisis y resolución del informe N° 015- CLF-



GADMLA-2018 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Rosita Alvarado", parroquia Nueva Loja; OCTAVO: Análisis y resolución del oficio N° 168-AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, sobre contrato de permuta entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio y el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio; y, NOVENO: Clausura.- Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. Seguidamente la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 18 de la sesión ordinaria de concejo del 11 de mayo del 2018.** Siendo las catorce horas dieciséis minutos se integra a la sesión la señora Concejala Evelin Ormaza. Seguidamente la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala Frine Miño. Al existir la única moción debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **Unanimidad.** Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 17-O-GADMLA-2018, del 04 de mayo de 2018.- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles la referida acta. La señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y manifiesta que en la página nueve en su intervención se realice las siguientes correcciones, en el cuarto renglón después de la palabra Ismael, se inserte la palabra **Bravo**, y en el sexto renglón después de la palabra como se elimine la palabra **que** y después de la palabra era, se inserte la frase **original**. Y en el décimo primer renglón de su intervención después de la palabra capaciten se inserte la frase **y profesionalicen**. Luego de haberse registrado las observaciones realizadas. El señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 17-O-GADMLA-2018, del 04 de mayo de 2018.** La señora Concejala Evelin Ormaza, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejalas, excepto el voto de la señora Concejala Maricela Peña y del señor Alcalde, quienes salvan su voto por no haber participado en esa sesión por **Mayoría, resuelven:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 17-O-GADMLA-2018, del 04 de mayo de 2018.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: de acuerdo a lo que establece la



ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, estas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por secretaría se da a conocer que existen dos peticiones. **La petición de los profesionales Arq. César Zuñiga y el Arq. Lenin Recalde; y, la petición de los moradores del Barrio "Estrella del Oriente".** Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos. Y se recibe en **Comisión a los profesionales Arq. Cesar Zuñiga y Arq. Lenin Recalde**, quienes hacen uso de la palabra y en sus intervenciones recomiendan al Concejo en Pleno: La actualización de la Ordenanza de aprobación de planos, revisión total de las alturas de las edificaciones y definición de lo comercial y residencial, especialmente en las calles y avenidas pavimentadas. Los planos deben legalizarse en su totalidad, para toda la ciudad y todos los barrios, el Municipio no debería cobrar la Garantía que actualmente resulta caro para todo ciudadano, además del pago de aprobación por los planos, esta garantía de la construcción nadie retira o en casos especiales, esto genera que la gente no legalice su construcción y construya en más porcentaje. Actualmente piden estudio de suelos para planos de lo cual está generando más gastos para la legalización de los planos y los ciudadanos no quieren construir, se debe respetar los planos estructurales que realizan los profesionales en la actualidad. Se debe revisar todos estos requisitos, en Nueva Loja y las demás parroquias sufren crisis económicas sin precedentes, con el problema de la frontera la ciudadanía no quiere construir, por lo que se debe incentivar con menos impuestos y requisitos. El Municipio debe buscar el mejor camino para la aprobación de planos y los impuestos, si es necesario se debe hacer una moratoria en el cobro de impuestos y tasas de aprobación de planos. Por lo que proponen que se conforme una Comisión integrada por el Colegio de Arquitectos, Ingenieros, para que se vaya poniendo pautas con veedores del Concejo o profesionales del Municipio, sobre este tema. A continuación se recibe en **Comisión a los moradores del barrio Estrella del Oriente**, quienes solicitan, la revisión de los dos medidores de agua, que dicen que tiene el barrio, el uno en la casa comunal y el otro en el Coliseo y que actualmente se encuentran en coactiva por falta de pago, lo cual no es verdad, por cuanto existe solamente uno, en la casa comunal. Así como también la limpieza del estero que cruza por el barrio y el lastrado de las calles transversales. Planteamientos que fueron escuchados por este Seno de Concejo. Siendo las quince horas veinticinco minutos, se reinicia la Sesión de Concejo. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----



CUARTO: Conocimiento y aprobación del informe N° 001- CE- GADMLA-2018 de la Comisión Especial “Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor”, sobre “Proyecto Lago Agrio Emprendedor 2018”.- El señor **Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Compañeros, se ha trabajado en el proyecto, de acuerdo a la ordenanza, “Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor”, sobre “Proyecto Lago Agrio Emprendedor 2018”. Para rendir un homenaje a los treinta y nueve años del cantón Lago Agrio, se ha considerado, ciertas situaciones, para hacer unas fiestas medianas. En el Coca se ha gastado cuatrocientos noventa mil dólares y aquí dentro de la propuesta que nosotros enviamos son doscientos noventa y cinco mil dólares, para el aniversario del cantón Lago Agrio. Al licenciado Ángel Villalta, a través de una resolución administrativa, se lo ha nombrado coordinador técnico, y él nos va hacer un resumen del proyecto.

El **licenciado Ángel Villalta**, hace el resumen de este proyecto, de la siguiente manera: El proyecto denominado, Lago Agrio Emprendedor, corresponde a la respectiva ordenanza, que lo regula, sea realizado en base al procedimiento que dicta la propia ordenanza. El señor Alcalde, designó a los señores concejales para la Comisión Especial, luego hizo mi designación como Coordinador Técnico del Proyecto. Se convocó a una reunión a la Comisión Especial, integrada por el señor Alcalde, como presidente, los señores concejales, y los directores de todas las áreas, y se realizó la presentación del proyecto y hubo un desfase entre el presupuesto que consta en el PAC y el proyecto presentado. Hubo la moción, de que busque el financiamiento el área Financiera, y la Directora de Cultura, para que se vea el financiamiento para el aumento del presupuesto, se hizo la reunión y se vio, que si había la posibilidad, y presentó la propuesta para el aumento, que consta en el proceso y que hoy entra para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El proyecto está estructurado de acuerdo a tres resultados, con las respectivas actividades, de acuerdo a los que dice la ordenanza, se ha realizado de acuerdo a las respectivas sugerencias de las Gestiones del Municipio, que ellos presentaron las actividades a realizar.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Según el informe del señor CPA Gustavo Veintimilla, Director Financiero, se dice que existe una diferencia entre el presupuesto del ejercicio económico 2018, y el financiamiento del presupuesto del proyecto. El inicial es de doscientos veinticuatro mil dólares, pero hay un faltante de setenta y un mil trescientos ochenta y dos dólares, que sumando daría doscientos noventa y cinco mil



seiscientos seis dólares, sin el IVA, pero también el señor Veintimilla, dice, que existen dos partidas presupuestarias, la partida Nro. 1704010000, tributarias de las multas que se le ha hecho a CONECEL, que hay un incremento de \$66,986.00; y la partida presupuestaria Nro. 2402010000, de terrenos CNT EP, hay un incremento de \$40,092.00, estos dos incrementos sumando darían \$107,078, nos dice que tranquilamente, con estas dos partidas, podríamos nosotros completar, lo que necesita el área del financiamiento del proyecto. Si solamente faltaba \$71,382.00, sin IVA, pero si ponemos \$36,224,00 estos dos, nos daría resultado \$107,078, eso significa compañeros que estaría automáticamente cubierto el faltante, y con el IVA, daría un total \$331,78.00, creo que está claro, y en verdad, creo que yo veo para las cantidades que se ha visto está bastante cómodo, reducido, que importante para nosotros, que pueda existir más partidas para completar el faltante.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y manifiesta lo siguiente: Se han dicho muchas cosas, pero al final, el gasto para las fiestas es \$331,078.00, incluido el IVA, con algunas particularidades, que se hizo en el último año, que eventualmente tiene que ver con otras circunstancias. Creo que Lago Agrio, merece unas buenas fiestas, y casi trescientos mil dólares, está bien, aunque con el IVA da \$331.000, está dentro del rango de justificación, con la finalidad de darle unas buenas fiestas al cantón Lago Agrio. Entre las tres cantidades, los 70,486.00, más 90.092.00, más 331,078.00, nos da alrededor de 384 mil dólares, mi interrogante es, si con estas diferencias de acá, se va a cubrir los \$ 331,000 y el resto queda para otra situación, es mi primer interrogante. Mi segunda interrogante, que va ser una preocupación, y que me van a preguntar, de pronto no miré en la partida A.7-3-R.2, evento artístico cultural y de integración juvenil, y artístico musical "Tropical Lago Agrio 2018, que dice, existen ciento noventa mil dólares, mi pregunta; si dentro de estos cientos noventa mil dólares, están integrados los artistas locales, porque estaba revisando los otros rubros y no miraba los artistas locales, todos conocemos acá, que si no dejamos presupuesto para los artistas locales, nos van a reclamar, y además hemos pasado por esto, y hemos tenido también nosotros que sufrir estos reclamos. Estaba revisando en otra parte y no miré, si es que hay para artistas locales. Esas dos interrogantes, quiero que me atienda.

El **señor Alcalde**, contesta a las interrogantes planteadas, de la siguiente manera: Que el presupuesto para las fiestas es \$295, más IVA, ese es el valor, sino que se considera el IVA, en este informe. El tema, en los eventos está considerado, los artistas locales, aquí hay un problema, pero hemos asumido la responsabilidad, al organizar las festividades del mes de junio, hay artistas que están organizados y otros no organizados, los asociados han



presentado un número de veinticuatro artistas, locales, va hacer muy difícil presentar los veinticuatro artistas, yo decía, que en los eventos, sería un número de dos artistas, y hay eventos deportivos que no ameritan artistas y hay otros que sí ameritan artistas, como la elección de la reina, pregón, en la festividades de los adultos mayores. Se ha considerado a los artistas asociados y los no asociados, y los que asoman a última hora, sea estimado un valor en ese sentido, todos quieren cantar en las fiestas, piden espacio, mínimo una canción, también piden un espacio, para hacerse conocer, se ha considerado artistas locales, nacionales e internacionales.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Primeramente, felicitar al coordinador, que nos acaba de hacer llegar el cronograma de eventos, es el último que realizaría esta administración, para el otro junio 2019, estarán otras autoridades. Veo importante, el incremento que se va realizar, porque tenemos que darles unas festividades de acuerdo como se merece nuestro cantón, de mi parte, desear que cada uno de los eventos a realizarse en este aniversario, número treinta y nueve, de este cantón, salgan de la mejor manera y con civismo de todos.

El **señor Concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: El día de ayer, por invitación a Santa Cecilia, pude estar reunido con el alto mando militar del ejército, las grandes autoridades, los representantes de las autoridades, incluido yo. Hemos analizado, que la problemática y la situación real de la ciudad, que no debemos ser ajenos, que vivimos en clima de inseguridad, un clima de Guacho, decía el concejal Meneses, decían bueno, que hay de los eventos para las fiestas, sería importante señor Alcalde, hay un gran personal del ejército, que hace memoria y recuerda a Lago Agrio, como su casa, su espacio, mas cuando aquí a diferencia de otras ciudades, incluso en la ciudad de Quito, han derribado un redondel donde estaba un monumento a los héroes del Cenepa, en Lago Agrio, se los ha fortalecido y se mejoró, con unas placas, independientemente de quien lo haya construido. El significado de la obra, creo y estoy convencido, de que van hacer llegar su parte y el documento que también hacen conocer, que sean tomados en cuenta, en estas festividades, son personajes que han dado su aporte a la ciudad. Lo otro señor Alcalde, tratar de hacer unas fiestas dignas, para mí, el último año, en este periodo, creo que hay que darle tal característica.

El día anterior, nos reunimos con los señores del mercado Central, ellos están pidiendo, un evento, en el centro de la ciudad, ya que todos los eventos se ha hecho en la parte de arriba, es necesario considerarlos, para integrarlos en un tipo evento; y no olvidarse de viejitos artistas, como los rokokeros, Paulima Tamayo.

La **señora concejala Frine Miño**, pide la palabra y dice: Felicita a la Comisión, por el compromiso tan grande, como es la fiestas por último año,



independiente quien venga o quien se quede, ahora que estamos nosotros, darles lo mejor, como va cambiando Lago Agrio. Muchas gracias, señor Alcalde, por la oportunidad que se da, al señor Gandhi Meneses y a la señorita Vice Alcaldesa.

La **concejala y Vice Alcaldesa, Evelin Ormaza**, pide la palabra y dice: Felicito inmensamente a la Comisión Especial, integrada por usted señor Alcalde, a la cabeza, dar la bienvenida al compañero Ángel Villalta, como coordinador de las mismas. No encuentro, en el informe que conocen el día de hoy, mi firma, porque ese día saque vacaciones, sin embrago analizando el tema, siempre que se han hecho las festividades, se celebra con euforia, un aniversario más de vida política del cantón. Dijo Frinc, que Lago Agrio, ha crecido mucho, la ciudadanía está llena de expectativas y lo que esperan que todos los años se hagan las mejores fiestas. Son cuatro días de festividades, dentro del Comité de Fiesta, no es mi primer año, es mi segundo año. Es una ardua tarea, inclusive desde el tema de seguridad, conversaba con los compañeros de las Fuerzas Armadas y que bueno harán reuniones posteriores para planificar el contingente necesario. Pero si comunicar y ver, si dentro de los cuatro días de festividades, también, se tome en cuenta, el número que usted había solicitado, se acercó el señor coronel Edwin Ruíz, a mi oficina anteayer y me comunico, su solicitud que había pedido sobre un número, con los canes de la Policía Nacional, los mismos que habían ganado un reconocimiento nacional en Ecuador Tiene Talento, y que ellos han hecho la gestión para poderse presentar. Que en los programas de fiestas se tome en cuenta.

Por otra parte, el pedido de las Fuerzas Armadas, el año pasado fue histórico, que por primera vez, la Fuerzas Armadas, se presentó en el aniversario, el tema de los Héroes del Cenepa, fue un evento muy motivador, un ex comandante decía, que en otras ciudades, se había institucionalizado la presentación de ellos. Si fuera posible, su presentación, en estas festividades, sería importantísimo como administración 2014-2019, hemos dado un realce a estos Héroes, por nuestra patria, por el tema de la construcción del monumento y ellos valoran mucho este gesto. Estoy convencida que dentro de los recursos, que se están tomando en cuenta, estoy convencida de que están aceptables pero no son suficientes, siempre hay personas con mucho talento, que quieren participar. Que ojala los treinta y nueve años de cantonización sean un éxito para todos.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y mociono: Que se dé por conocido y aprobado el informe N° 001- CE- GADMLA-2018, de la Comisión Especial "Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor", sobre "Proyecto Lago Agrio Emprendedor 2018". Las concejalas Frinc Miño y Evelin Ormaza,



apoyan la presente moción.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Alcalde, votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo, por **unanimidad, resuelve:** *Dar por conocido y aprobado el informe N° 001- CE- GADMLA-2018, de la Comisión Especial "Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor", sobre "Proyecto Lago Agrio Emprendedor 2018".*-----

QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 013 CLF - GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano "Corazón Orense" de la parroquia General Farfán.- La señora concejala **María Esther Castro**, en relación a este tema señala: El informe Nro. 021-GAC-GADMLA-2018, de fecha diez de abril de 2018, suscrito por el Ing. Francisco Torres, Director de Gestión de Avalúos y Catastros (E), en el que remite a Alcaldía el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Corazón Orense", de la parroquia General Farfán, el mismo que es sumillado por el señor Alcalde, a la Comisión de Legislación y Fiscalización; El 23 de abril de 2018, se reúne en Sesión Extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "CORAZÓN ORENSE" DE LA PARROQUIA GENERAL FARFAN, informa:

1.-El mencionado Proyecto de Ordenanza, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 31, 66 numeral 2, 264 numerales 1 y 2; y 376, en consecuencia, el texto de su articulado no contravienen la Constitución de la República del Ecuador;

2.- El proyecto de Ordenanza, goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 54 literal c), 55 literal b), 57 literales a), v), x), z), y cc), 322, 419 letra c) y 481 inciso quinto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; el Art. 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; y el art. 2 de la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Escrituración de los Bienes Mostrencos o Vacantes en posesión de Personas Particulares del cantón Lago Agrio; 3.- Es



conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, determinar el perímetro urbano, de los centros poblados, ubicados en la jurisdicción territorial del cantón Lago Agrio, con la finalidad de realizar el cambio de uso de suelo, de agrícola a urbano, para una adecuada planificación municipal, en pro de legalizar la tenencia de los predios, dotación de los servicios básicos, de manera especial, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como todo tipo de mejoramiento de infraestructura urbana y otros que determina el COOTAD y demás normas conexas, y que en el presente caso, a favor de los habitantes del centro poblado denominado "Corazón Orense", de la parroquia General Farfán, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos; y, 4.-Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "CORAZON ORENSE" DE LA PARROQUIA GENERAL FARFAN, se recomienda, se continúe con el trámite legal correspondiente, por cuanto cumple con lo establecido en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; la misma que cuenta con la respectiva exposición de motivos, trece considerandos, cuatro artículos, cuatro disposiciones generales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final, el mismo que se adjunta al presente.

Además, la Comisión de Legislación y Fiscalización, considera necesario que en el proceso del análisis de esta Ordenanza, por parte de una Comisión Permanente, a la que el Concejo Municipal estime conveniente remitirla; se realice la socialización con los involucrados en el tema y en los cuadros de áreas de la presente Ordenanza y en cualquier otro documento, de ser posible, se deberá agregar los nombres de los centros educativos e instituciones de relevancia (iglesias, centros de salud, organizaciones comunitarias), existentes en el sector urbano del centro poblado "Corazón Orense", si se encuentran posesionados, en dichos predios.

Luego que había tenido una conversación, con el Sub secretario de Tierras, quien me manifestó, que para el cambio de uso de suelo, se debe pedir un permiso a Subsecretaria por medio del MAGAD, y eso no se demoraba y se podía enviar por quipux, y luego ellos investigan y nos mandan la recomendación. Nosotros tenemos aquí en la Comisión de Legislación, tenemos la Ley Orgánica de Tierras y Territorios Ancestrales, el Art. 6 que dice, realidad nacional: Que es de interés público, prioridad nacional, la protección y uso del suelo rural, de de protección especial la capa fértil, que asegure el mantenimiento y regeneración de ciclos vitales. La Ley de Reglamento Orgánico de Tierras Rurales, Territoriales y Ancestrales, en su art. 3, dice: Que se refiere al cambio de suelo de uso rural, para uso urbano



y de tipo industrial. Yo pienso compañeros que basados en el Art19, de la ley antes señalada, nos recomienda lo mismo. La Comisión Legislativa, pone a disposición de ustedes, para que este tema, naturalmente pase a la Comisión de Terrenos, y el señor Alcalde, haga los referidos trámites, con el fin de hacer el cambio de suelo, según el pedido actual.

El **señor Alcalde**, señala y pregunta: Si ahí no hay una declaratoria de uso de suelo, en vista que esos terrenos fueron finca y centros poblados. Nosotros, si podemos aprobar en primer debate y en la resolución de Concejo, podemos incluir, que la Comisión, solicite el respectivo cambio de suelo, al SIC TIERRAS, en la Comisión de Terrenos.

El señor **Concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Sería bueno, que se realicen las investigaciones, ya que hemos aprobado este tipo situaciones, en otros sectores, sería bueno conocer cuál es procedimiento, para que no tengamos inconvenientes, en los términos que hemos aprobado. Que dentro la moción, que se ponga al tanto al jurídico del asunto y en el mismo trámite, ojala se pueda enviar una consulta.

El **señor Alcalde, hace uso de la palabra y dice**. Que si se debe considerar algo, que en la Comisión de Terrenos, dentro del mapa del Ecuador, consta los centros poblados, yo creo que la consulta sería en ese sentido, porque estamos delimitando, en esta ordenanza, nada más, lo que hay, no estamos cambiando el uso de suelo.

La señora **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y señala: Que le habían dicho, que el SIG TIERRAS, no legalizó los centros poblados, porque no les correspondía a ellos, sino al municipio, eso me dijeron.

La **señora concejala Flor Jumbo Campoverde**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe en primer debate el informe N° 013 CLF - GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano "Corazón Orense" de la parroquia General Farfán, y pase a la Comisión de Terrenos; la misma, que haga las consultas necesarias, de acuerdo a las nuevas leyes, para este tipo de legislación, y para las ordenanzas de este tipo, de legalización de centros poblados, que están aprobadas.

Apoya la presente moción el concejal Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar en primer debate, el informe N° 013 CLF - GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza, para la Delimitación del Perímetro Urbano "Corazón Orense" de la parroquia General Farfán, y pase a la Comisión de Terrenos, la misma que haga las consultas necesarias, de acuerdo a las nuevas leyes, para este tipo de



legislación, y para las ordenanzas de este tipo, de legalización de centros poblados, que están aprobadas.-----

SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 014- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización “Campo Bello Segunda Etapa”, parroquia Nueva Loja.- La señora concejala **María Esther Castro**, pide la palabra y en relación a este informe señala: El informe N°. 04 L-DP-GADMLA, de fecha diecisiete de abril de 2018, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, documento con el cual remite a Alcaldía el PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN “CAMPO BELLO SEGUNDA ETAPA”, PARROQUIA NUEVA LOJA; el mismo que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de Legislación y Fiscalización. La Comisión, procedió al análisis de la documentación y a recoger las observaciones, en donde se resolvió elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal. Luego del análisis y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN “CAMPO BELLO SEGUNDA ETAPA”, PARROQUIA NUEVA LOJA, informa: 1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador; 2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; el numeral 8 del artículo 4, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial, suplemento 790, el cinco de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal vigente, en el país; pero se considera fundamental



sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos; 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que el “Lotizador” o “Propietario” de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización “Campo Bello Segunda Etapa”, parroquia Nueva Loja y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas; 4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN “CAMPO BELLO SEGUNDA ETAPA”, PARROQUIA NUEVA LOJA, se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el Informe N°. 04 L-DP-GADMLA-, de fecha 17 de abril de 2018, y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, once considerandos, seis artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final, que se adjunta al presente informe, con la siguiente modificación: En la segunda disposición transitoria, después de la palabra COOTAD, agréguese lo siguiente: “y al Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.”. Estuvimos una reunión con la empresa eléctrica y ellos exponían, sobre este articulado, que es responsabilidad de los ejecutores de este proyectos de lotización, poner estos proyectos de electrificación, y debe constar en la ordenanza respectiva.

El señor **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Esta lotización, es de una persona de edad, del señor Espinoza, está en la segunda etapa, hay personas asentadas en ese terreno, felicita la viabilización de este trámite.

La señora **concejala Frine Miño**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe, el informe N° 014- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales,



de los Predios de la Lotización "Campo Bello, Segunda Etapa", parroquia Nueva Loja, se lo apruebe, en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos.

Apoya la presente moción, la concejala Evelin Ormaza.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar, el informe N° 014- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales, de los Predios de la Lotización "Campo Bello, Segunda Etapa", parroquia Nueva Loja, y aprobar en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos.-----

SÉPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 015- CLF-GADMLA-2018 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Rosita Alvarado", parroquia Nueva Loja.- La señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y en relación a este informe, dice: El informe N°. 05 L-DP-GADMLA, de fecha dieciocho de abril de 2018, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, documento el cual remite a Alcaldía, el PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "ROSITA AVARADO", PARROQUIA NUEVA LOJA; el mismo que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de Legislación y Fiscalización; El siete de mayo de 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, con los señores técnicos y jurídico. Con los antecedentes expuestos, luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al, PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "ROSITA AVARADO", PARROQUIA NUEVA LOJA, por unanimidad, Informa:1.- El mencionado proyecto de Ordenanza, está enmarcado en los preceptos de constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26;240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su



articulado, no contraviene la Constitución de la República del Ecuador; 2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial suplemento 790, el cinco de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal, vigente en el país; pero se considera fundamental, sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica, Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos; 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma, para que el "Lotizador" o "Propietario" de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales, a los beneficiarios de la Lotización "ROSITA AVARADO", parroquia Nueva Loja y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas; 4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "ROSITA AVARADO", PARROQUIA NUEVA LOJA, se recomienda acoger el criterio técnico, inserto en el Informe N°. 05 L-DP-GADMLA-, de fecha dieciocho de abril de 2018 y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, once considerandos, seis artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final, que se adjunta al presente informe, con la siguiente modificación: En la segunda disposición transitoria, después de la palabra COOTAD, agréguese lo siguiente: "y al Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica." Esta disposición, obliga al lotizador a cumplir con el sistema eléctrico.

La **señora concejala Maricela Peña**, pide la palabra y dice: Que se apruebe el informe N° 015 - CLF - GADMLA-2018 de la Comisión de Legislación y



Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Rosita Alvarado", parroquia Nueva Loja; que se apruebe en primer debate, este proyecto de ordenanza y pase a la Comisión de Terrenos. Apoya la moción la concejala María Esther Castro.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 015- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales, de los Predios de la Lotización "Rosita Alvarado", parroquia Nueva Loja; que se apruebe en primer debate, este proyecto de ordenanza y pase a la Comisión de Terrenos.

OCTAVO: Análisis y resolución, del oficio N° 168-AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, sobre contrato de permuta entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio y el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio.- *El señor Alcalde Vinicio Vega, hace uso de la palabra y dice: Para conocimiento de ustedes compañeros, el Municipio de Lago Agrio, tiene una ambulancia en estado completo y otra ambulancia, que la parte posterior esta en buen estado y la parte de adelante no, que por un accidente sufrido en años anteriores. Los bomberos han dado en relación a la ley de Bomberos, porque hay una normativa especial para los bienes que ellos utilizan. Hemos considerado tanto al municipio como a los bomberos, y sobre todo para el municipio, para nosotros calificar una ambulancia, se necesita tener paramédicos y cumplir ciertas características, que exige el Ministerio de salud Pública, y como los bomberos están dando ese servicio, se ha contratado un paramédico, una licenciada en enfermería, y cumplen todos los requisitos, y como estamos a punto de abrir la estación de bomberos en Pacayacu, creemos que esta ambulancia del municipio, dé mejor uso, en la estación de bomberos de Pacayacu; la nuestra no podía prestar ese servicio, porque no estaba calificada, de acuerdo a los parámetros exigidos. El Cuerpo de Bomberos, compró una camioneta de una sola cabina, donde van a montar el otro equipo, y nuestra camioneta quedaría para el servicio de cuadrillas, en este caso y vamos a seguir ocupando las dos camionetas que el cuerpo de bomberos nos ha dado, la una esta para salud ocupacional, y la otra como quien se le da el mantenimiento, de acuerdo a la ley, estos bienes van a servir al Cuerpo de Bomberos y otros al municipio.*

La señora concejala Flor Jumbo, pide la palabra y dice: No entendí muy bien, el municipio tenía dos ambulancias, una más nueva, la que vamos a donar, y la que se dañó, fue cuando se prestó la ambulancia para una autoridad de Colombia?.



El **señor Alcalde**, contesta: Se presentó la ambulancia para el hospital, que haya ido un colombiano, es muy diferente, voy a partir de algo, se prestó la ambulancia al hospital, porque necesitaban.

La señora **concejala Flor Jumbo**, dice: Quiero partir de algo, necesitamos saber, en que condiciones está, esa ambulancia y si está haciendo el trabajo de ambulancia mismo; porque llegaron denuncias verbales, por eso quiero preguntarle directamente a usted, que una de las ambulancias que existe en el municipio, está dedicando a traer cosas de bodega, es importante saber esto, como concejales, es verdad o no.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, constesta lo siguiente: A mi no me ha llegado ninguna denuncia, y bien que me avisa. Esa ambulancia no puede estar dando servicios de ambulancia, porque no esta calificada, pero tampoco se puede utilizar una ambulancia para temas de taller, vamos a investigar eso. La ambulancia que va ir a Pacayacu, es un vehículo nuevo, con furgon del carro anterior.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pregunta, si esa ambulancia tiene el equipo de exigeno y es completo?.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Que es importante todo este tipo de preguntas. Entendemos que Pacayacu, por derecho y justicia, se le va entregar en los proximos días, la estación de bomberos, con ello se habren algunas expectativas, y lo que entendemos que para tener el permiso, debe pasar por una calificación, ninguna ambulancia puede salir a operar si no tiene el certificado de calidad, donde cuente con todos los parametros. Tengo entendio que en este equipo, hay que hacer algunos arreglos. Este vehiculo esta listo para operar, es nuevo, que este vehículo sirva para esta estación de Pacayacu y Dureno, para traer hasta el hospital, pero que no se les ocurra llevar a Quito.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Se apruebe, el oficio N° 168-AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Sindico, sobre contrato de permuta entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio y el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, con todo sus contenido, en su parte central, el contrato de permuta, entre el GAD Lago Agrio, y el Cuerpo de Bomberos de Lago Agrio.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Alcalde, votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo, por **unanimidad**, **resuelve: Aprobar** el oficio N° 168-AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Sindico, sobre contrato de permuta, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio y el Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, con todo su contenido, en su parte central el contrato de permuta, entre el GAD Lago Agrio, y el Cuerpo de Bomberos de Lago Agrio.-----



NOVENO: Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada esta sesión siendo las dieciséis horas veinticinco minutos.---


Ab. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL GADMLA




Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

